



DECRETO N° 1735 /2012

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la constructora RIMD, de fecha 06 de septiembre de 2012, según Providencia N° 4948-2012, solicitando autorización de corte de tránsito de pasaje La Pinta; La resolución Exenta N° 3622 de fecha 13 de junio 2012, del SERVIU Región del Bio Bío, adjudicando pavimentos participativos y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la constructora RIMD, el corte total de tránsito del Pasaje La Pinta, con tránsito de residentes, desde el día 12 de agosto 2012 y por un plazo de 90 días.

2) La empresa RIMD, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

